

María Asunción Muñoz Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de junio de 1999, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de julio de 1999, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 13.262.500 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, número de cuenta 4534 0000 18 0311 98, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que sale a subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta tres, mirando a la fachada desde la calle del Maestro López, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, forma parte de un edificio en Burjasot, con fachadas a las calles José Carsi, Pintor Pinazo y Maestro López, sin número de policía, hoy número 32, en la primera de dichas calles.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, tomo 604, libro 246 de Burjasot, folio 5, finca número 15.495, inscripción octava.

Dado en Paterna a 23 de febrero de 1999.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—El Secretario.—10.482\*.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 364/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, frente a Horro Santa Margarita, doña Isabel Suay López, don Federico García Alapont, doña Desamparados Soriano Iborra, don Ramón Vicente Suay López y doña Margarita López Suárez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, para la segunda el día 17 de mayo de 1999 y para la tercera el

día 14 de junio de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.364/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en planta baja, con una superficie construida en 111 metros 10 decímetros cuadrados, con acceso a la calle de su situación por el número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 502, libro 207 de Burjassot, folio 6, finca 16.113, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta primera, puerta número 1 de la escalera, con una superficie de 77 metros cuadrados, con dependencias propias para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 502, libro 207 de Burjassot, folio 18, finca 16.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Estas dos fincas descritas forman parte del edificio situado en Burjassot, en la calle Mariano Aser, números 7 y 9, antes 3 y 5.

Urbana. Vivienda de la segunda planta alta, derecha mirando a la fachada principal, puerta número 4 de la escalera, con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 502, libro 207 de Burjassot, folio 38, finca 16.129, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.207.800 pesetas.

Esta finca forma parte del edificio situado en Burjassot, con fachada a la calle Mariano Aser, hoy números 11 y 13 de policía.

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en el término de Puebla de Vallbona, partida de Gallipont, urbanización «Cuatro Vientos», hoy calle San Fernando, sin número, y calle Salamanca, número 21 (man-

zana 6, parcela 1). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.094, libro 184 de Puebla de Vallbona, folio 172, finca 19.120, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 58.600.000 pesetas.

Dado en Paterna a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—10.587.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de la Rosa Pareja, contra don Manuel Lorite Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de abril de 1999, a las doce horas.

Tipo de licitación: 5.600.000. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1999, a las doce horas.

Tipo de licitación: 4.200.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de junio de 1999, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la